104.5

San Andrés de Tumaco, mayo 6 de 2025

Que el (la) Señor(a) LORGIO ABSALON PORTOCARRERO GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.887.916, expedida en Tumaco (Nariño), en calidad de propietario del predio denominado Capricho, ubicado en la Vereda Isla Grande – Río Rosario, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, en formulario diligenciado y presentado a CORPONARIÑO, solicita Autorización para Aprovechamiento Forestal Persistente de Productos Forestales NO Maderables - Guadua.

Que a la solicitud se anexaron los documentos exigidos en el decreto único 1076 de 2015 para el caso de la referencia, por lo cual es procedente iniciar el trámite.

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente de Productos Forestales NO Maderables – Guadua, a que hace referencia la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Desígnese al funcionario YAN CARLOS MORENO para que lleve a cabo la correspondiente Visita Técnica, la cual se ha programado para el día OCHO (8) DE MAYO DE 2025.

TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Oficina de Sistemas para su publicación en la Página Web de la Corporación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica

Proyecto: María C.
Reviso: Javier L.

Powered by CamScanner